

Continuó el Rey
nombro de Felipe
dijo. me no le puse por
picio todo lo que me
za los efectos con
tes se le libras, con
ficacion de ello; con
le llama de libras p.
este Ayto =

Este Ayto. en virtud de lo
determinado anterior
y de la proscripta que he
re puse el día 10. de
que Fernando de
se consulte todo al Sr. Jefe
Político de la Prov. con
inferior de Certif. y de
para el comercio y de
oficios y acuerdos de
ha medido p. a q. lo
en su virtud se
fueren lo q. tengan
por conveniente =

Este Ayto. Reque no amenda:
de la Mra la pena impues.
ta a dho Reque =
Este Ayto. Constitucional, sus
xerado en los firmos

